



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 7772
CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de los 70.000 kms. A camioneta patente GLVL -18, según se solicita en la orden de pedido N° 57 Enc. Vehículos.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para realizar mantención camioneta GLVL -18, a la Empresa Sres. Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$298.348.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.
- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adq. De fosas sépticas de 1200 litros para ayuda social
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir fosas sépticas de 1200 litros, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de fosas sépticas de 1200 litros para ayuda social, según se solicita en la orden de pedido N° 1284 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra G de la Ley N° 19.886.


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



AMJ/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl